

RESOLUCIÓ DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIV

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

## RESOLUCIÓN Nº 4/2026

Reunida la Junta Electoral de la **FEDERACIÓ DE KICKBOXING, MUAYTHAI Y D.A. DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, en la seua sessió de 6 de mayo es dicta la present resolució sobre la base dels següents

Reunida la Junta Electoral de la **FEDERACIÓN DE KICKBOXING, MUAYTHAI Y D.A. DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, en su sesión de , se dicta la presente resolución en base a los siguientes

### ANTECEDENTS DE FET ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 27 de abril de 2026 se ha procedido a la proclamación directa de los candidatos a los diferentes estamentos de la Asamblea General, sin necesidad de votación al resultar el número total de candidaturas presentadas por cada estamento y circunscripción es igual o inferior al número de puestos a cubrir.
2. El calendario electoral aprobado como Anexo III del Reglamento Electoral contempla fases posteriores propias de un proceso con concurrencia competitiva (campaña electoral, votación, escrutinio y proclamación de resultados), las cuales resultan innecesarias en el presente supuesto.

A aquests fets són aplicable els següents

A estos hechos son de aplicación los siguientes

### FONAMENTS DE DRET FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Orden 1/2026 y el Reglamento Electoral establecen que el calendario electoral debe adecuarse al desarrollo real y efectivo del proceso electoral, pudiendo ser modificado cuando resulte necesario para garantizar su correcta tramitación. En este sentido, la Base 10.14.f del Reglamento Electoral atribuye expresamente a la Junta Electoral Federativa la función de “proponer la modificación del calendario electoral cuando resulte necesario”.

En el presente supuesto, la inexistencia de concurrencia competitiva, derivada de haberse presentado un número de candidaturas igual o inferior al de puestos a cubrir, y la aplicación del mecanismo de proclamación directa, determinan la innecesaridad de mantener en el calendario electoral fases posteriores propias de procesos con votación, tales como la campaña electoral, la constitución de mesas electorales, la votación y el escrutinio.

En consecuencia, y con el fin de respetar los principios de economía procedimental, eficacia y proporcionalidad, procede la adaptación del calendario electoral, eliminando los hitos relativos a “ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL 2026” que han devenido materialmente inaplicables, sin perjuicio del íntegro respeto a los plazos legales indisponibles, y todo ello con sujeción a la aprobación del órgano competente en materia de deporte y a la correspondiente publicación en los canales oficiales previstos en la normativa electoral.

Estando fijado el inicio de las “ELECCIONES A LA PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA 2026”, el día 19 de junio de 2026, mediante la Convocatoria de elecciones a la presidencia y junta directiva, en la que deberá especificarse el lugar, día y hora de la asamblea, procede adelantar dicha fecha, al próximo día 6 de Junio, y en consecuencia adaptar las sucesivas actuaciones:

De conformitat amb això, aquesta Junta Electoral  
De conformidad con ello, esta Junta Electoral

## **RESOL RESUELVE**

1. Modificar el calendario electoral en los términos expuestos en el fundamento 1º de esta resolución.
2. Remitir la presente resolución y el calendario modificado al órgano competente en materia de deporte para su preceptiva aprobación, y una vez autorizada, ordenar su publicación en la página web federativa y la plataforma electoral ELECDEP.

La present Resolució esgota la via federativa i contra aquesta es podrà interposar recurs davant el Tribunal de l'Esport de la Comunitat Valenciana en el termini establert en l'Ordre 7/2022, de 21 de febrer per la qual es regulen els processos electorals de les federacions esportives de la Comunitat Valenciana.

La presente Resolución agota la vía federativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana en el plazo establecido

en la Orden 7/2022, de 21 de febrero por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

**FUSTER PEREZ DIDAC** Firmado digitalmente por FUSTER  
**JOSEP - 29021673C** PEREZ DIDAC JOSEP - 29021673C  
Fecha: 2026.05.07 12:57:43  
+02'00'

**Fdo.:**

Presidente de la Junta Electoral

# CONVOCATORIA ELECCIONES A LA PRESIDENCIA

## CONVOCATÒRIA D'ELECCIONS A LA PRESIDENCIA

Por orden de la Presidencia de la Federación de KICKBOXING, MUAY THAI Y DD.AA de la Comunitat Valenciana, se convoca Elecciones a la presidencia, que se celebrarán en la sede oficial de la federación, el 6 de junio de 2026 a las 10:00 horas.

Per ordre de la Presidència de la Federació de Federació de KICKBOXING, MUAY THAI Y DD.AA de la Comunitat Valenciana, es convoca Eleccions a la presidència, que se celebrerà en la sede oficial de la federación, el 6 de de junio de 2026 a las 10:00horas.

1º La presentación de candidaturas a la Presidencia se efectuará en los plazos, forma y requisitos establecidos en el artículo 33 de la orden 172026 y en el calendario aprobado.

1r La presentació de candidatures a la Presidència s'efectuarà en els terminis, forma i requisits establits en l'article 33 de l'orde 172026 i en el calendari aprovat.

2º Este proceso surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

2n Este procés tindrà efecte des de l'endemà de la seua publicació.

En PATERNA, a 7 de MAYO de 2026

Fdo. / Signat   Firmado digitalmente  
por 482976925  
EDUARDO MARTIN (R:  
G97206783)  
Fecha: 2026.05.07  
15:02:10 +02'00'